

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

En consideración al escrito que antecede, se designa como curador ad litem en representación de la pasiva, a la abogada Natalia Isabel Gullo Páez, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0b254d9e8a3cfa8729bf1a8dbe7a53fcd64e36673af0fd095ebd08c55894e4**
Documento generado en 02/10/2020 01:08:19 p.m.